



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N°1633-2016-GM/MVES, de la Gerencia Municipal, el Informe N°484-2016-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 631-2016-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 415-2016-UP-OPP/MVES, emitido por la Sub Gerencia de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (...)"*; asimismo, el numeral 40.2 señala que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.(...)"*;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01 indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto; asimismo, el numeral 24.2 indica que las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 20-2016-ALC/MVES, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, en concordancia con la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01;

Que, con Informe N° 415-2016-UP-OPP/MVES, de fecha 07 de diciembre del 2016, la Sub Gerencia de la Unidad de Presupuesto, procede a elaborar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Programático por Créditos y Anulaciones, tomando en cuenta las necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, a fin de disponer de los Créditos Presupuestarios necesarios, atender los gastos de las diferentes actividades y proyectos de acuerdo a la Estructura Funcional Programática, así como cumplir los propósitos municipales durante el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestaria que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP);

Que, a través del Memorando N° 1633-2016-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 484-2016-OAJ/MVES, de fecha 09 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual opina que resulta procedente se autorice la Modificación Presupuestaria para el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2016, Nivel Funcional Programático- Créditos y Anulaciones, por la suma de S/. 2, 824,364.00 (Dos Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), la misma que será conforme y de acuerdo a las notas de modificación presupuestaria que se registran en el SIAF-SP;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de Diciembre del 2016

Que, se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, para que la atención de los gastos que se originen tengan el crédito presupuestario necesario para cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2016 y en el mes de **NOVIEMBRE** se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de **S/ 2'824,364.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 Soles)**;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias que se realizaron, por un importe total de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 Soles (S/ 2'824,364.00)**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 – Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de **S/ 12,898.00**; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de **S/ 870,848.00**; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4- Donaciones y Transferencia, Rubro de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias por el importe de **S/ 2,400.00**; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5- Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el importe de **S/ 152,875.00**; Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de **S/ 1'628,192.00**; Rubro de Financiamiento: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por el importe de **S/ 157,151.00**, conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de Modificación del N° 466 al 515, del N° 517 al 518, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitidas durante el mes de **NOVIEMBRE 2016**.

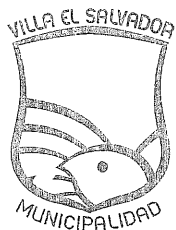
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sub Gerencia de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- CURSAR copia de la presente resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

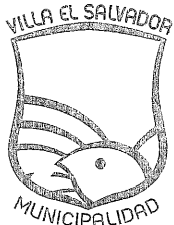
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año: 2016

Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2016									2.824.364	2.824.364
11	NOVIEMBRE								2.824.364	2.824.364
			1	RECURSOS ORDINARIOS					12.898	12.898
			001	RECURSOS ORDINARIOS					12.898	12.898
			3.999999	SIN PRODUCTO					12.898	12.898
			5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION					12.898	12.898
				03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA					12.898	12.898
				011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA					12.898	12.898
				0074 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION					12.898	12.898
			2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					870.848	870.848
			09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					870.848	870.848
			3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR					23.286	101.340
			5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					23.286	101.340
				05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					23.286	101.340
				014 ORDEN INTERNO					23.286	101.340
				0002 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"					23.286	101.340
			3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					14.671	13.796
			5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE					14.671	13.796
				05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					14.671	13.796
				014 ORDEN INTERNO					14.671	13.796
				0083 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL					14.671	13.796
			3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS					146.835	82.315
			5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS					146.835	82.315
				15 TRANSPORTE					146.835	82.315
				033 TRANSPORTE TERRESTRE					146.835	82.315
				0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"					146.835	82.315
			3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS					135.651	248.526
			5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					135.651	248.526
				17 AMBIENTE					135.651	248.526
				055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					135.651	248.526
				0003 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"					135.651	248.526
			3.000583	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS					5.500	25.500
			5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS					5.500	25.500
				17 AMBIENTE					5.500	25.500
				055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					5.500	25.500
				0004 "SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS"					5.500	25.500



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

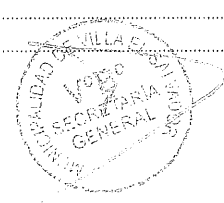
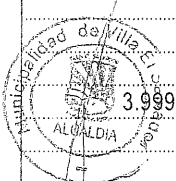
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

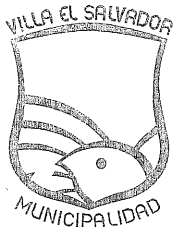
Año: 2016

Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			3.000589					NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A S	4.596	4.596
			5.004951					OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO	4.596	4.596
								23 PROTECCION SOCIAL	4.596	4.596
								051 ASISTENCIA SOCIAL	4.596	4.596
								0009 "OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4.596	4.596
			3.999999					SIN PRODUCTO	540.309	394.775
			5.000001					PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3.984	5.121
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3.984	5.121
								004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	3.984	5.121
								0011 "EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVE	278	278
								0012 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	1.173	2.719
								0013 "PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	2.081	2.124
								0082 "MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL"	452	
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA	305.983	145.928
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	305.983	145.928
								006 GESTION	305.983	145.928
								0017 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO	123.732	8.485
								0018 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	7.007	411
								0019 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	3.850	525
								0020 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIA	1.171	8.215
								0021 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIERO	3.965	85
								0022 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	1.805	113
								0023 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	2.163	1.142
								0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	3.499	103.900
								0025 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICAC	53.520	
								0026 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOC	606	200
								0027 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	53.200	6.767
								0028 "ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMU	4.471	4.756
								0029 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTI	500	500
								0030 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CON	9.988	142
								0031 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USU	36.506	10.687
			5.000004					ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	55	55
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	55	55
								006 GESTION	55	55
								0032 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	55	55
			5.000006					ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	96	96
								03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	96	96
								006 GESTION	96	96





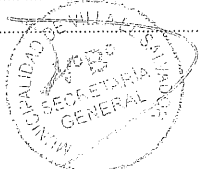
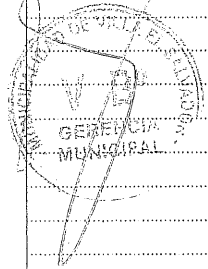
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

Año: 2016
Mes: NOVIEMBRE
Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones	
			0034					"CONTROL Y AUDITORIA"	96	96	
		5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES							2.844	100.862
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2.844	100.862	
			007					RECAUDACION	2.844	100.862	
			0037					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	1.923	133	
			0038					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	841	500	
			0040					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM"	80	100.229	
		5.000451	APOYO AL ANCIANO							379	379
			23					PROTECCION SOCIAL	379	379	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	379	379	
			0042					"ASISTENCIA AL ANCIANO"	379	379	
		5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD							951	951
			20					SALUD	951	951	
			044					SALUD INDIVIDUAL	951	951	
			0045					"IMPLEMENTACION DE OMAPED"	951	951	
		5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES							1.773	120
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1.773	120	
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	1.773	120	
			0046					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	1.773	120	
		5.000631	DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)							5.759	40
			23					PROTECCION SOCIAL	5.759	40	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	5.759	40	
			0048					"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	5.759	40	
		5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL							64	2.296
			21					CULTURA Y DEPORTE	64	2.296	
			046					DEPORTES	64	2.296	
			0049					"DEPORTE FUNDAMENTAL"	64	2.296	
		5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES							9.969	80.359
			17					AMBIENTE	9.969	80.359	
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	9.969	80.359	
			0050					"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	9.969	80.359	
		5.001022	PLANEAMIENTO URBANO							167.203	39.932
			19					VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	167.203	39.932	
			041					DESARROLLO URBANO	167.203	39.932	





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

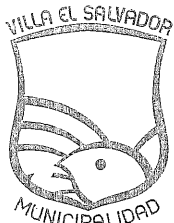
Año: 2016

Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
			0053 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	22.306	
			0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE"	144.897	39.932
			5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	18	18
			23 PROTECCION SOCIAL	18	18
			051 ASISTENCIA SOCIAL	18	18
			0055 "VASO DE LECHE"	18	18
			5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	1.292	6.620
			08 COMERCIO	1.292	6.620
			021 COMERCIO	1.292	6.620
			0056 "APOYO A DEFENSA CIVIL"	10	10
			0058 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	437	5.958
			0059 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	845	652
			5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.836	187
			21 CULTURA Y DEPORTE	2.836	187
			045 CULTURA	2.836	187
			0064 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	2.836	187
			5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	36.891	11.599
			23 PROTECCION SOCIAL	36.891	11.599
			051 ASISTENCIA SOCIAL	36.891	11.599
			0067 "FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER,	500	500
			0069 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	472	472
			0070 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"	29.745	312
			0071 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	5.771	9.996
			0072 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	403	319
			5.001122 PROTECCION SOCIAL	212	212
			23 PROTECCION SOCIAL	212	212
			051 ASISTENCIA SOCIAL	212	212
			0073 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	212	212
			4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.400	2.400
			13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.400	2.400
			3.999999 SIN PRODUCTO	2.400	2.400
			5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.400	
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2.400	
			004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2.400	
			0012 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	2.400	





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

Año: 2016

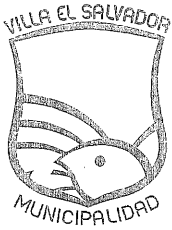
Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			5.000003				GESTION ADMINISTRATIVA		2.400
			03				PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		2.400
			006				GESTION		2.400
			0017				"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIERO"		2.400
			5				RECURSOS DETERMINADOS	1.938.218	1.938.218
			07				FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	152.875	152.875
			2.196226				CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE RECREACION, ARTE Y CULTURA POR		101.840
			6.000008				FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		101.840
			23				PROTECCION SOCIAL		101.840
			051				ASISTENCIA SOCIAL		101.840
			0111				"DESARROLLO DE CAPACIDADES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES"		101.840
			2.210536				MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTE	152.875	
			4.000084				MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	152.875	
			15				TRANSPORTE	152.875	
			036				TRANSPORTE URBANO	152.875	
			0112				"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	152.875	
			2.252962				MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA AV. MATEO PUMACAHUA ENTRE LO		51.035
			4.000084				MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		51.035
			15				TRANSPORTE		51.035
			036				TRANSPORTE URBANO		51.035
			0078				"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		51.035
			08				IMPUESTOS MUNICIPALES	1.628.192	1.628.192
			2.210536				MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTE	234.520	
			4.000084				MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	234.520	
			15				TRANSPORTE	234.520	
			036				TRANSPORTE URBANO	234.520	
			0112				"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	234.520	
			3.000355				PATRULLAJE POR SECTOR	179.481	180.816
			5.004156				PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	178.640	179.975
			05				ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	178.640	179.975
			014				ORDEN INTERNO	178.640	179.975
			0002				"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	178.640	179.975
			5.004964				MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTO	841	841
			05				ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	841	841
			014				ORDEN INTERNO	841	841
			0089				"MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLA	841	841

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

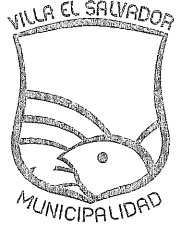


CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año: 2016
Mes: NOVIEMBRE
Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			3.000356					COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	345	25.120
			5.004167					COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE	345	25.120
								05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	345	25.120
								014 ORDEN INTERNO	345	25.120
								0083 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL	345	25.120
			3.000399					PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPO	16.420	13.298
			5.003185					DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJ	16.420	3.748
								21 CULTURA Y DEPORTE	16.420	3.748
								046 DEPORTES	16.420	3.748
								0007 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A PO	16.420	3.748
			5.004208					PROMOCION DEL USO ADECUADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN AMBIT		9.550
								21 CULTURA Y DEPORTE		9.550
								046 DEPORTES		9.550
								0008 "PROMOCION DEL USO ADECUADO DE INSTALACIONES DEPORTI		9.550
			3.000478					SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	9.943	225.874
			5.003418					FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	9.943	225.874
								15 TRANSPORTE	9.943	225.874
								033 TRANSPORTE TERRESTRE	9.943	225.874
								0010 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE P	9.943	225.874
			3.000580					ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	52.552	13.149
			5.004326					MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	52.552	13.149
								17 AMBIENTE	52.552	13.149
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	52.552	13.149
								0003 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	52.552	13.149
			3.000583					GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SE		58.200
			5.004332					SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOL		58.200
								17 AMBIENTE		58.200
								055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		58.200
								0004 "SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE P		58.200
			3.000734					CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENC	650	18.178
			5.005561					IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIA		18.178
								05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		18.178
								016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		18.178
								0005 "IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A		18.178

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

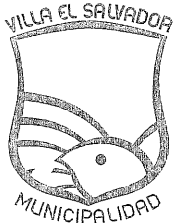
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Año: 2016
Mes: NOVIEMBRE
Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			5.005612					DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS	650	
			05					ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	650	
			016					GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	650	
			0006					"DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS"	650	
		3.033248						MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	31.370	31.370
		5.000011						MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y L	31.370	31.370
			20					SALUD	31.370	31.370
			043					SALUD COLECTIVA	31.370	31.370
			0001					"MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"	31.370	31.370
		3.999999						SIN PRODUCTO	1.102.911	1.062.187
		5.000001						PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6.178	114.787
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	6.178	114.787
			004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	6.178	114.787
			0011					"EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVERSION"	4.088	11.670
			0012					"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	180	12.532
			0013					"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	1.080	61.808
			0014					"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	407	4.524
			0082					"MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL"	423	24.253
		5.000002						CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		35.280
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		35.280
			006					GESTION		35.280
			0015					"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"		35.280
		5.000003						GESTION ADMINISTRATIVA	572.887	422.771
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	572.887	422.771
			006					GESTION	572.887	422.771
			0017					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	223.934	185.777
			0018					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	25.339	13.723
			0019					"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	11.940	32.333
			0020					"GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	3.584	713
			0021					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	47.135	53.203
			0022					"ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	698	1.103
			0023					"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	307	
			0024					"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	143.417	71.409
			0025					"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	40.480	13.929
			0026					"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTACION"	38.736	23.398
			0027					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL"	11.010	19.439
			0028					"ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNICACION"	1.039	3.815
			0029					"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION MUNICIPAL"	1.681	1.055

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

Año: 2016

Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			0030					"EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CON	23.272	2.078
			0031					"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USU	315	796
			5.000004					ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	7.770	10.841
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7.770	10.841
			006					GESTION	7.770	10.841
			0032					"DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	7.770	855
			0033					"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESA		9.986
			5.000006					ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	428	1.732
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	428	1.732
			006					GESTION	428	1.732
			0034					"CONTROL Y AUDITORIA"	428	1.732
			5.000409					ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	101.919	45.480
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	101.919	45.480
			007					RECAUDACION	101.919	45.480
			0037					"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	8.302	69
			0038					"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	12.089	3.651
			0040					"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAM	80.028	41.760
			0041					"FISCALIZACION TRIBUTARIA, ACCIONES COMPLEMENTARIAS"	1.500	
			5.000451					APOYO AL ANCIANO	904	
			23					PROTECCION SOCIAL	904	
			051					ASISTENCIA SOCIAL	904	
			0042					"ASISTENCIA AL ANCIANO"	904	
			5.000500					ATENCION BASICA DE SALUD	1.192	38.325
			20					SALUD	1.192	38.325
			044					SALUD INDIVIDUAL	1.192	38.325
			0044					"ATENCION BASICA DE SALUD"		37.131
			0045					"IMPLEMENTACION DE OMAPED"	1.192	1.194
			5.000578					CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	14.293	12.413
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14.293	12.413
			012					IDENTIDAD Y CIUDADANIA	14.293	12.413
			0046					"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	14.293	12.413
			5.000631					DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	3.830	4.470
			23					PROTECCION SOCIAL	3.830	4.470
			051					ASISTENCIA SOCIAL	3.830	4.470
			0048					"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	3.830	4.470

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

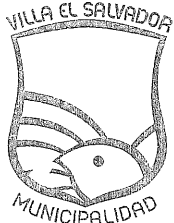
Año: 2016

Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL						2.270
			21	CULTURA Y DEPORTE						2.270
			046	DEPORTES						2.270
			0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"						2.270
			5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES					34.528	18.770
			17	AMBIENTE					34.528	18.770
			055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL					34.528	18.770
			0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"					34.528	18.770
			5.001022	PLANEAMIENTO URBANO					264.993	248.899
			19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO					264.993	248.899
			041	DESARROLLO URBANO					264.993	248.899
			0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"					15.551	7.318
			0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVE"					249.442	241.581
			5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE					785	2.748
			23	PROTECCION SOCIAL					785	2.748
			051	ASISTENCIA SOCIAL					785	2.748
			0055	"VASO DE LECHE"					785	2.748
			5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO					16.658	3.084
			08	COMERCIO					16.658	3.084
			021	COMERCIO					16.658	3.084
			0056	"APOYO A DEFENSA CIVIL"					1.500	2.524
			0057	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTAR"					9.450	
			0058	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"						127
			0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"					5.708	433
			5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					56.639	42.399
			21	CULTURA Y DEPORTE					56.639	42.399
			045	CULTURA					56.639	42.399
			0061	"ASISTENCIA AL ANCIANO"					416	416
			0062	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"					8.730	8.730
			0063	"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS"					10.444	10.444
			0064	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"					16.330	7.590
			0066	"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER."					14.452	14.452
			0098	"IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DE TALLERES DE TEJIDO"					767	767
			0099	"APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACION"					5.500	
			5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE					12.606	57.918

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

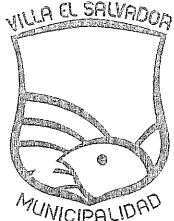
Año: 2016

Mes: NOVIEMBRE

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
			23 PROTECCION SOCIAL	12.606	57.918
			051 ASISTENCIA SOCIAL	12.606	57.918
			0067 "FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER	1.800	1.800
			0068 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIU	624	9.626
			0069 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 01"	4.583	
			0070 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 02"	276	23.793
			0071 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 03"	2.962	3.133
			0072 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 04"	2.361	19.566
			5.001122 PROTECCION SOCIAL	7.301	
			23 PROTECCION SOCIAL	7.301	
			051 ASISTENCIA SOCIAL	7.301	
			0073 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	7.301	
			18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	157.151	157.151
			2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		55.101
			4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		55.101
			15 TRANSPORTE		55.101
			036 TRANSPORTE URBANO		55.101
			0036 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		55.101
			2.188873 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 200 MILI	20.073	35.644
			4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	20.073	35.644
			15 TRANSPORTE	20.073	35.644
			036 TRANSPORTE URBANO	20.073	35.644
			0081 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL"	20.073	35.644
			2.196226 CREACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE RECREACION, ARTE Y CULTURA POR		10.860
			6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		10.860
			23 PROTECCION SOCIAL		10.860
			051 ASISTENCIA SOCIAL		10.860
			0111 "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN NIÑOS Y ADOLECENTES"		10.860
			2.210536 MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES INTE	113.412	1.880
			4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	113.412	1.880
			15 TRANSPORTE	113.412	1.880
			036 TRANSPORTE URBANO	113.412	1.880
			0112 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	113.412	1.880
			3.000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SE		30.000
			5.004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOL		30.000
			17 AMBIENTE		30.000





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 855-2016-ALC/MVES

Villa el Salvador 09 de Diciembre del 2016

Año: 2016
 Mes: NOVIEMBRE
 Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			055					GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		30.000
			0004					"SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE F		30.000
		3.999999						SIN PRODUCTO	23.666	23.666
		5.000409						ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.266	2.266
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2.266	2.266
			007					RECAUDACION	2.266	2.266
			0085					"COBRANZA TRIBUTARIA"	2.266	2.266
		5.001078						PROMOCION DEL COMERCIO	21.400	21.400
			08					COMERCIO	21.400	21.400
			021					COMERCIO	21.400	21.400
			0059					"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	21.400	21.400
TOTAL									2.824.364	2.824.364

